
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.095

Viernes 29 de Junio de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1422712

MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ

APRUEBA AUMENTO DE TASA QUE GRAVA PATENTES COMERCIALES

Alhué, 13 de junio de 2018.- La alcaldía de Alhué decretó hoy lo siguiente:
Núm. 405.

Vistos:

- 1.- Memorándum interno N° 394/2018, de fecha 12.06.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita decreto que aprueba aumento de la Tasa que Grava las Patentes Comerciales en la comuna, correspondiente a un 2.5 por mil, será modificado a 3.5 por mil a partir del año 2019.
- 2.- Memorándum interno N° 1773/2018, de fecha 12.06.2018, de Alcaldía, en donde solicita decreto que aprueba aumento de la tasa que grava las patentes comerciales en la comuna, correspondiente a un 2.5 por mil, será modificado a 3.5 por mil a partir del año 2019.
- 3.- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 75, de fecha 11.06.2018.
- 4.- Certificado Sesión N° 104/2018, de fecha 11.06.2018, donde consta aprobación que indica, presentado al H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 75, aprobada por unanimidad por los asistentes.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde de esta I. Municipalidad, y el Acta de Proclamación, informadas mediante oficio N° 15416, de fecha 29 de noviembre de 2016.

Decreto:

Apruébese aumento de la tasa que grava las patentes comerciales en la comuna, correspondiente a un 2.5 por mil, será modificado a 3.5 por mil a partir del año 2019, presentado al H. Concejo Municipal, según consta en acuerdo de Acta de sesión ordinaria N° 75/2018, de fecha 11.06.2018, periodo autoridades 2016 - 2020, tenida a la vista, y certificado correspondiente del Ministro de Fe, el Secretario Municipal, el cual forma parte del presente decreto.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente decreto a Contraloría General de la República, Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Adm. y Fzas., Tesorería, Habilitada Municipal, Secplac, hecho, archívese.- Roberto Torres Huerta, Alcalde.- María Eugenia Alarcón Huerta, Secretaria Municipal (S).